

Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2023

### Resolución OPI N° 039-22

#### Visto:

En relación con la información entregada por el club **INDEPENDIENTE DE CAUQUENES** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

1. D.8 Preparador físico “licenciado en educación física”.
2. D.10 Asistente del primer equipo.
3. I.4 Disponibilidad del estadio.
4. A.1 secretaria del club
5. J.1 Declaración Relativa a la participación
6. J.2 Estatuto y extracto de registro
7. J.3 Propiedad y controladores.
8. F.1 Declaración jurada de deudas vencidas.

#### Resolución:

Se **RECHAZA** la licencia de clubes para el 2023 al club **INDEPENDIENTE DE CAUQUENES**, debido a los incumplimientos en puntos señalados en las observaciones.

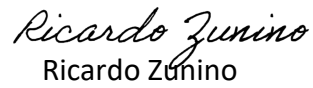
El club tiene la opción de recurrir a la Instancia de Apelación (IA). Para esto dispone de 5 días hábiles desde la notificación de esta resolución, según se establece en el Reglamento de Licencia de Clubes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Santiago, 10 de noviembre de 2022

  
Jorge Sahn  
Presidente

  
Jaime Bustamante  
Auditor

  
Ricardo Zunino  
Auditor